

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EMITE UNA MONEDA EN HONOR DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE PRIMERA LÍNEA EN LA LUCHA CONTRA EL COVID-19, A CARGO DEL DIPUTADO ELEUTERIO ARRIETA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, Eleuterio Arrieta Sánchez, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I; 76, numeral 1, fracción II, 77, numeral 1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se emite una moneda en honor de las trabajadoras y los trabajadores de la salud de primera línea en la lucha contra el Covid-19, al tenor de lo siguiente

Planteamiento del problema

El año 2020 será recordado como un año terrible para el mundo, un año en el que derivado de la aparición del SarsCov2 (Covid-19) se produjeron diversos acontecimientos negativos en la vida de la humanidad. Por una parte, se con trajo la economía, con millones de empleos perdidos aún incuantificables. Por otra parte, la enfermedad producida por el Covid-19 sigue cobrando la vida de millones de personas a nivel mundial.

Sin embargo, en la batalla contra esta enfermedad las y los trabajadores de la salud han sido parte fundamental en la prevención, cuidado y recuperación de millones de personas que han sido contagiados por el virus del SarsCov2. Todos ellos han sido héroes que han dado la batalla en instituciones públicas y privadas y que, en muchos de los casos, pasan en el anonimato. Justo es que la sociedad les reconozca su esfuerzo, justo es que esta Cámara de Diputados les reconozca su dedicación y entrega en el combate contra esta enfermedad.

El objetivo de esta iniciativa es que la Casa de Moneda acuñe una moneda para reconocer y honrar el esfuerzo de hombres y mujeres trabajadores de la salud: especialistas, internistas, médicos residentes, enfermeras, camilleros, personal de apoyo y/o administrativo, laboratoristas, trabajadores sociales, dietistas, terapeutas, asistentes médicos, personal de limpieza, doctores que atienden en consultorios en las colonias y barrios, conductores de ambulancia, guardias de hospitales y de todas aquellas personas que forman parte de “*la primera línea de combate*” que siguen atendiendo con profesionalismo en el combate contra el Covid-19 y también, de aquellos trabajadores de la salud que lamentablemente han fallecido en el cumplimiento de su deber, en instituciones públicas y privadas.

Por lo anterior es justo hacer un reconocimiento a todas y todos los trabajadores de la salud que desde el anonimato han desempeñado un papel trascendental en la lucha contra la pandemia generada por el SarsCov2., que con sus conocimientos, tiempo y empeño e incluso su vida para atender a los pacientes diagnosticados con Covid-19.

Argumentación

Hoy mas que nunca el papel de los médicos es fundamental para garantizar el acceso a la salud de nuestro país. Poco antes del inicio de la pandemia a nivel mundial, en el 2019 el Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador señaló en un hospital rural de Villamar que “hay 270 mil 600 médicos generales en el país y debemos tener, de acuerdo con la norma internacional, 393 mil 600 médicos, es decir, nos faltan 123 mil médicos en el país¹” haciendo referencia a un estudio de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

En ese mismo estudio de la OCDE, denominado² “Panorama de la Salud 2019” encontramos que del total de nuestros médicos mexicanos el 26 por ciento tiene 55 años y más, siendo la media de la OCDE de 34 por ciento;

el porcentaje de médicos mujeres es de 44 por ciento, siendo la media de la OCDE de 48 por ciento. Por último, el porcentaje de las diferentes categorías de médicos en 2017 era en nuestro país: médicos generales con el 27 por ciento; otros generalistas³ con 9 por ciento y médicos especialistas con 64 por ciento.

Por lo que hace al personal de enfermería, el estudio señala que, en nuestro país el personal de enfermería en servicio por cada mil habitantes para 2000 y 2017 es de 2.9, enfermeras y enfermeros, siendo la media de la OCDE de 8.8 personas. Por lo que hace a la proporción de personal de enfermería a médicos en 2017, en nuestro país se contaba con una relación de 1.2 por cada médico, siendo la media de la OCDE de 2.7 personas⁴.

Por último, en lo que hace al número de consultas, un médico mexicano recibe al año un estimado de mil 153 consultas, siendo la media de la OCDE de 2 mil 181 consultas por médico. Estas cifras nos permiten tener un aproximado de las personas que combaten la epidemia en nuestro país sin embargo, estas cifras no incluyen a los miles de trabajadores del sistema de salud que sin ser médicos también arriesgan día a día su vida y que también es justo reconocerlos y visibilizarlos como pueden ser guardias seguridad, vigilancia, etcétera.

Esta iniciativa pretende reconocer esa entrega a las y los trabajadores de la salud que labora en nuestro país. Hoy nadie puede dudar que su papel es trascendental, tal es el caso que las primeras dosis de vacunas que se han aplicado en nuestro país han sido a ellos.

Por otro lado, en esta lucha contra una enfermedad que tomó al mundo por sorpresa, se han presentado decesos irreparables de miles de mexicanos, incluidos las y los trabajadores de la salud. Tal es el caso que, el presidente de la República el licenciado Andrés López Obrador ha enviado el pésame a los familiares de los deudos, también señaló que “ayudará con créditos, pensiones y becas para el bienestar a las familias que hayan perdido a sus seres queridos por la pandemia del Covid-19⁵.”

En su primer homenaje, el presidente de la República guardó un minuto de silencio por todas las personas que han muerto por Covid-19 y, a su vez, aplaudió también por un minuto como acto de reconocimiento al personal que atiende la pandemia del coronavirus. Ese acto se lleva a cabo diario a las 12:00 horas en todas las dependencias del gobierno federal⁶.

En este sentido, esta moneda es para que sea recordado en el tiempo este momento de duelo, de tristeza, de luto, de lucha por la vida, de esperanza pero también para que quede un testimonio del esfuerzo del trabajo que hacen y que han hecho las y los trabajadores de la salud.

Por lo expuesto, resulta pertinente que desde esta casa del pueblo realicemos un reconocimiento a las y los trabajadores de la salud de primera línea de atención contra el Covid-19, tanto de los sectores público y privado y de todo el personal que apoya en la labor de las y los médicos de nuestro país.

Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 76, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se emite una moneda en honor de las trabajadoras y los trabajadores de la salud de primera línea en la lucha contra el Covid-19

Artículo Único. Se establecen las características de una moneda en honor a las y los trabajadores de la salud de primera línea en la lucha contra el Covid-19, con las características que a continuación se señalan:

- Valor nominal: Veinte pesos.
- Forma: circular.
- Diámetro: 33 milímetros.
- Composición: bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
 1. Parte central de la moneda. Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
 - a) Contenido: 75 por ciento de cobre; 25 por ciento de níquel.
 - b) Tolerancia en contenido: 1.5 por ciento por elemento, en más o en menos.
 - c) Peso: 7 gramos, en más o en menos.
 - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 gramos, en más o en menos.
 2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:
 - a) Contenido: 92 por ciento de cobre; 6 por ciento de aluminio, y 2 por ciento de níquel.
 - b) Tolerancia en contenido: 1.5 por ciento por elemento, en más o en menos.
 - c) Peso: 8 gramos.
 - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.30 gramos, en más o en menos.
 3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 13.67 gramos, y la tolerancia en peso por pieza será de 0.57 gramos, en más o en menos.

Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda “Estados Unidos Mexicanos”, formando el semicírculo superior.

Reverso: El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo segundo transitorio del presente decreto, determine el Banco de México, el cual deberá estar relacionado con las y los trabajadores de la salud que han luchado contra la enfermedad del Covid-19.

Canto: Estriado discontinuo.

Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de ésta.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará el diseño del motivo del reverso de la moneda a que se refiere el presente decreto, el cual deberá contener, al menos, un diseño alusivo al personal médico y la leyenda “**en honor a las y los trabajadores de la salud de primera línea en la lucha contra el Covid-19**”, la denominación y la ceca de la Casa de Moneda de México.

Tercero. La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a los 90 días naturales posteriores a que el diseño haya sido determinado conforme a lo señalado en el artículo segundo transitorio del presente decreto.

Cuarto . Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los que deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descritas en el presente decreto.

Quinto. Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente decreto.

Notas

1 Visto en <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/a-mexico-le-hacen-falta-123-mil-medicos-asegura-amlo> Marzo de 2021

2 Visto en <http://www.oecd.org/health/Panorama-de-la-Salud-2019.pdf> Marzo de 2021

3 Otros generalistas incluye a médicos sin especialidad trabajando en hospitales y graduados de medicina recientes que no han empezado su especialidad de posgrado.

4 Visto en <http://www.oecd.org/health/Panorama-de-la-Salud-2019.pdf> (Marzo de 2021).

5 Visto en <https://www.animalpolitico.com/2020/07/amlo-homenaje-victimas-covid-apoyos/> Marzo de 2021.

6 Visto en <http://www.milenio.com/politica/amlo-rinde-homenaje-personal-medico-victimas-coronavirus> .
Marzo de 2021.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2021.

Diputado Eleuterio Arrieta Sánchez (rúbrica)